cual se dio fin á esta acta que firmo el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres Concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Vergara á seis de Abril de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangarin, los Sres D. Joaquin de Ugarte y Mesa y D. José Joaquin Yrizabal Fonseca primero y segundo, D. José Manuel Azcarate, D. Felipe Arana Zulueta D. Francisco Echaniz, D. José Vicente Olagoa, D. Luciano Zavaleta y D. Juan Francisco Echeverreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y el Señor Presidente espuso, que el objeto de la reunion era para tomar conocimiento y adoptar la resolucion mas conveniente acerca del dictamen de la Comision nombrada en la sesion ultima, lo cual presentó el que á la letra dice así.

La comision nombrada en la última sesion para que proponga el pensamiento mas aceptable en las circunstancias presentes, acerca de la inversion de los 21.647 r. y 20. mrs, procedentes de la Venta de terrenos Concejiles, ha examinado y deliberado detenidamente sobre el objeto de su cometido, teniendo presente los proyectos de obras que ha puesto de manifiesto el Señor Alcalde, asi como los fondos con que cuenta la Villa para su ejecucion, y en su vista espondrá su parecer con imparcialidad, segun lo aconsejan la conveniencia pública y los principios de buena administracion.

Desde luego reconoce la Comision la utilidad de las obras que se proponen, y a las cuales pudieran añadirse otras de tanta ó mayor necesidad, como son la construccion de un lavadero cuya falta se está sintiendo estos últimos cinco años, la reparacion de las cañerias de las fuentes de la Villa y la colocacion de canalones en los tejados, en los terminos que se están ejecutando en la Villa de Oñate, obra tambien de utilidad conocida si ha de conservarse el mucho empedrado de las calles; pero en el estado actual en que se encuentran los recursos de esta Villa, es de parecer que el Ayuntamiento debe limitarse, en el presente año y en el venidero, unicamente á disponer de los fondos existentes, cubiertas las obligaciones del presupuesto, sin entrar en gastos de consideracion, cuyo resultado seria la creacion de nuevos impuestos, pensamiento digno y de casi imposible ejecucion.

Hecha esta declaracion previa, se ofrecen desde luego algunas observaciones como cuestion de actualidad y se reducen á deliberar si será prudente disponer en el momento de los fondos existentes, ó

esperar hasta fin del mes de Julio, en que descargada la Villa de todos los gastos y compromisos que han de ocasionar las Juntas Generales, y Fuero Vizcaino no es facil adivinar, podria entonces el Ayuntamiento obrar con mas libertad y con conocimiento de causa, puesto que no quedaran otras atenciones que las Ordinarias.

La Comision opina pues, que debe esperarse hasta fin del citado mes de Julio, apuntando por ahora todas aquellas mejoras y reparos que son indispensables para la apertura de las Juntas, pero como sea preciso formar el presupuesto adicional prevenido por el Señor Gobernador para la insercion de los 21.647 Reales, y 20. mrs; para llenar este objeto que es de pura formula en el caso presente, es de parecer la Comision que se incluyan en él los gastos que se hallan aprobados por la Superioridad por el orden de fechas, y en seguida las mejoras cuya egecucion no admite demora ninguna; para lo cual presenta el Siguiente

Proyecto

Para la habilitacion de la Sala de Audiencias del Juzgado	4.710
Para satisfacer el primer plazo de las obras de la calle de Santa Teresa	4.000
Para indemnizar á los Señores Yrizar y Conde de la Vega de Sella sus propiedades	2.000
Para mejorar el Camino de Santa Marina desde el Hospital Viejo, y el Espolon hasta el puente de Zubieta	4.000
Para 10. de la Casa Consistorial	4.000
Para gastos imprevistos de las Juntas	2.937 20
	21.647-20

Redactado en esta forma el presupuesto adicional solo para cumplir lo prevenido por el Señor Gobernador, la Comision hace la advertencia importante de que el Ayuntamiento tendrá á su disposicion en fin de Julio, para dar el destino que sea mas conveniente, las cantidades que se expresan á continuacion.

Reales	Vn
12.193	13
4.710	
3.000	
19.903	13

Procedente del sobrante de los ingresos Ordinarios del presente año.

Que de igual procedencia estaban destinados para la habilitacion de la Sala de Audiencias y que pueden calcularse como sobrantes de la Asignacion que dá la Provincia para las Juntas.

Tal es el dictamen de la Comision que lo somete á la mayor ilustracion del Ayuntamiento. Vergara cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta = D.n Jose Manuel Alzaate = José Joaquin Ynzabal = Felipe Arzona Zulueta = Luciano Zavalera.

En su consecuencia habiendo deliberado el Congreso y discutido convenientemente sobre todo y cada uno de los extremos que comprende el descargo precedente, mereció su aprobacion en todas sus partes con las modificaciones siguientes. =

Que los cuatro mil reales

que se dice se hagan de inmediato en mejorar el Camino desde el hospicio viejo hasta el puente de Zubieta, se extienda desde Santa Marina hasta este último punto, quedando encargada de la ejecucion de estos trabajos la Comision de Obras.

2º Que respecto á las mejoras que hayan de ejecutarse en la Sala Consistorial, se limite á reformar el frente de los asientos de la Presidencia construyendo una mesa y dos banquetas nuevas portatiles para el Ayuntamiento debiendo pintarse los demas bancos que se hallan al rededor de la Sala, así como las puertas. Ventanas nivelando el suelo en la parte superior que conduce á la puerta del Cafe, y cubriendo con alguna madera, los agujeros y demas desperfectos que se advierten en el pavimento. Se dió comision para estos trabajos á los Señores Mezona y Zuloeta; y

3º Que tanto la reforma del espolon de Santa Marina, ó sea el de Macarita, como las obras de reparacion de la calle de Mazarrosa, se saquen á remate el primer dia festivo anunciando por edictos, y que para la ejecucion de esta última se destinen cuatro mil reales al tiempo del otorgamiento de la Escritura, igual cantidad en fin del presente año, y el resto en el proximo venidero en dos plazos iguales. Quedó encargada de la ejecucion de estos trabajos la Comision de Obras.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Señor Alcalde Presidente, por sí y por todos los Señores Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta Villa de Orgaz á once de Abril de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin, los Señores D. Joaquin de Irizar y Moya y D. José Joaquin de Gorrabal, Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio Zavalo Procurador Síndico, D. José Manuel Mezarate, D. Francisco Echenique, D. Antonio María de Egaña, D. José Vicente de Orgaz, D. Ignacio de Zavaleta, y D. Juan Francisco Echazarreta, Regidores; que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido las actas anteriores de las dos Sesiones Ordinaria y extraordinaria, y hallarse conformes, fueron aprobadas.

En seguida se hizo lectura de la cuenta de los ingresos y gastos ocurridos durante el primer trimestre del presente año, y enterado el Congreso acordó pase á la comision de Hacienda para su